

EL DEFENSOR DE TAMAULIPAS.

Tom. 2.º

Ciudad Victoria, Junio 11 de 1848.

Núm. 21.º

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Exmo. Sr.—Habiendo sido ratificado el tratado de paz entre México y los Estados Unidos firmado en la Ciudad de Guadalupe, fueron entregadas ayer las ratificaciones. Como este suceso es de tan grande interés sobre todo para los Estados que fueron invadidos, me apresuro á comunicar á V. E. de orden del Exmo. Sr. Presidente, reiterándole las seguridades de mi consideración.

Dios y libertad. Querétaro 31 de Mayo de 1848.—Rosa—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

GOBIERNO DEL ESTADO

Circular—Desde el año de 1844 en que se instalaron las juntas subalternas de estudio por virtud del plan general del año anterior, se mandó que las herencias y transacciones, aun cuando sean un derecho de o por ciento que hasta ahora no ha sido utilizado el gobierno, estando así incumplido el artículo 66 que creó el fondo, y el objeto que se propuso. Comencida la instrucción pública á los Estados por el decreto de 23 de Octubre de 1846 toca al gobierno llevar á cabo aquel pensamiento como objeto tan digno de fijar su atención; y en consecuencia he dispuesto que todos los alcaldes jueces de 1.ª instancia, valiéndose de los escribanos, de los Señores Curas Parrocos, y tomando en sus archivos las noticias conducentes, den á este gobierno en el preciso término de los 15 días siguientes al recibo de esta nota, una noticia circunstanciada de los testamentos ó abintestatos que haya habido en su jurisdicción desde Agosto de 1843, aunque estuviesen los primeros hechos antes de la ley, con tal que fallecieran los testadores después de su publicación, según el artículo 1.º del decreto de 23 de Diciembre de 1843.

Y lo digo á V. E. para su cumplimiento y fines consiguientes, protestándole las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Junio 2 de 1848.—Francisco Vital Fernández.—Dr. Ramon Francisco Valdes.—Muy I Ayuntamiento de . . .

Gobierno del Estado libre de los Tamaulipas.

Circular—En varias ocasiones ha recomendado este gobierno, que los fondos de la guardia nacional no se inviertan en otro objeto que aquel muy sagrado á que los destina, de armamento y municiones para la misma; pero como algunos Ayuntamientos los han utilizado en otros fines; por recomendable que estos sean, es preciso volver á prevenir como lo haré al gobierno, que por ningún pretexto se distraigan ni inviertan aquellos fondos en otro objeto que no sea el predicho de armar y mantener dicha guardia según lo disponga este gobierno, bajo la más estrecha responsabilidad de los encargados de este fondo, de que darán cuenta para disponer lo oportuno.

Y lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento esperando la contestación de recibo, y reiterando mis protestas de aprecio y consideración.

Ciudad Victoria, Junio 7 de 1848.—Francisco Vital Fernández.—Dr. Ramon F. Valdes, secretario.—Muy I. Ayuntamiento de . . .

Gobierno del Estado libre de los Tamaulipas.

Circular.—Con fecha 3 de Abril último dijo á V. S. el Gobierno lo que sigue:

„En el número 13 del Defensor de Tamaulipas que se remite hoy á V. S. está inserto el decreto del Honorable Congreso del Estado, fecha 13 del próximo pasado Marzo, en que se manda continuar durante el presente año la contribucion decretada en 21 de Abril de 1847; para atender en parte á los gastos publicos. Tocando á V. S. el cumplimiento de dicho decreto, espera el Gobierno que no perderá tiempo en fecundar las cédulas de los causantes. Para evitar confusión en las cuentas recomiendo á V. S. el mismo Gobierno que remita lo que aun esté pendiente del semestre pasado; á la mayor brevedad, dando cuenta oportunamente de haberlo verificado.”

Y lo inserto á V. S. para su conocimiento; manifestándole que habiéndole mandado los recibos necesarios para que se verificase el cobro de la contribucion expresada, espera el Gobierno y así lo previene á V. S. que para el 25 del presente mes, ó antes si fuere posible, entregue en esta Tesoreria cuantos haya rebaudado correspondiente á la mencionada contribucion, supuesto que debe pagarse por semestres adelantados, como lo previene la misma ley, en atención á que los empleados que forman la administracion pública del Estado, y que no cuentan con otro recurso para vivir sino el de sus sueldos, se encuentran en las mayores necesidades.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Junio 8 de 1848.—Francisco Vital Fernández.—Ramon F. Valdes.—I. Ayuntamiento de . . .

INTERIOR.

Querétaro 20 de Mayo de 1848.

SECRETARIA.

de la cámara de diputados.

Sala de comisiones de la cámara de diputados.—Sr.—La comision de relaciones ha visto los documentos relativos y el tratado de paz entre nuestra república y la del Norte; ha examinado también los diversos papeles que sobre él ha podido tener presentes, y finalmente ha procurado las noticias y luces de las personas que podian comunicárselas.

Entre otras cosas juzgó oportuno llamar al Sr. director de ingenieros para que en su presencia hiciese el cálculo de la cantidad de terrenos cedidos y esto se verificó dando por resultado el contenido en la relacion adjunta. En falta de datos oficiales para fijar los límites de algunos estados, hacen inciertos los cálculos, pero puede afirmarse que la comision no ha tenido otros medios mejores para fijarlos; sin embargo si alguno de los señores diputados se los indicare en el curso del debate, ella se apresurará á adoptarlos, pues ni confía del todo

en sus luces, ni busca mas que la verdad en tan grave negocio.—Viniendo á la sustancia del tratado, la comision no vé en él sino el resultado infeliz de una guerra desgraciada: creo que sería inútil hablar ahora sobre nuestra justicia así en el principio como en la prosecucion de esta guerra; pues ninguno de los representantes que la escuchan deja de tener la intima conviccion de ella, y tambien lo sería insistir sobre nuestros derechos al terreno que hoy abandonamos supuesto que nuestro mismo enemigo lo reconoce.—El punto de vista bajo que la comision juzga que debe considerarse el tratado es como una necesidad nacional. Los derechos de las naciones independientes que no reconocen superior, cuando llegan á disputarse con justicia ó sin ella, cuando las negociaciones han sido inútiles; no admiten otra decision que la del éxito de los combates, y es sabido que el decreto de la Providencia en ellos no siempre favorece á lo que los hombres juzgan ser la justa causa: dos años de guerra, y multiplicadas batallas perdidas nos constituyen á nosotros en un ejemplar de esta verdad.—No es de este lugar ni de este dia de desgracia, hacer increpaciones á personas ó á clases que han influido inmediatamente en nuestros infortunios, y que están asociados á nuestra gloria ó deshonra, á nuestra calamidad ó prosperidad. Si el día de la justicia nacional llega no es hoy, y la comision de relaciones no se propone ahora presentar el triste espectáculo de despertar odiosidades en el momento en que la union es mas necesaria; en que en su concepto solo debe pensarse en disminuir la grande desventura de la nacion.—Bajo este aspecto el tratado propuesto la disminuye y la comision cree que es de aprobarse en las circunstancias en que nos hallamos.—La esencia de ese tratado consiste en una cesion de territorio de parte de la república mexicana y el pago de una indemnizacion de parte de los Estados Unidos.—La resolucion sobre su aprobacion está en la de las dos cuestiones siguientes: Primera. Puede el gobierno con el consentimiento del congreso ceder ese territorio? Segunda. Es conveniente ahora el hacer lo en los términos que se le propone?—La comision cree que una y otra pueden resolverse por la afirmativa.—El derecho de una nacion sobre su territorio no tiene disputa: ella tiene la propiedad plena sobre él, y en la idea de la propiedad está contenida la de disponer al arbitrio del propietario de la cosa poseída, enagenándola cuando conveniente le parezca el hacello. La duda viene en el caso sobre si el gobierno y el congreso pueden verificarlo.—Los derechos de las naciones no pueden ejercerse por todos y cada uno de los ciudadanos: su sola reunion sería imposible; cuando la nacion es moderadamente estensa y poblada, y entonces no hay otro medio posible, que el ejercer los derechos por representantes cualquiera que sea la denominacion de estos: esta es la naturaleza de todos los gobiernos y en especial del representativo. Debe existir siempre una persona ó corporacion en la que se encuentre el pleno ejercicio de los derechos de la soberanía de la nacion porque de lo contrario, siendo evidente que la nacion no puede ejercerlos por sí misma, se encontrará privada de ejercer aquellos que sus representantes no pudiesen ejercer por ella y á su nombre. Saber á que persona ó á que cuerpo pertenece el

ejercicio de tal atribucion determinada es lo que debe resultar de la constitucion.—Mas no seria posible detallar en las constituciones uno por uno los actos que se confian á los poderes de la nacion, y lo que únicamente puede hacerse es marcar espresamente por proposiciones universales las clases de actos que corresponden á cada magistrado, así se confian todas las leyes sobre contribuciones, todas las sobre milicia ect. al legislativo, y en estas proposiciones generales debe buscarse el caso particular: atendiendo muy especialmente á que cuando para el ejercicio de una atribucion es necesario el uso de una facultad, esta debe tenerse por espresamente contenida en la primera: de lo contrario, sería dar una atribucion imposible.

Restringiéndonos ahora á nuestro objeto, de hemos ver si hay alguna de las atribuciones concedidas al gobierno y al congreso, que en algun caso puedan hacer necesaria la cesion de territorio. La comision cree que si las hay. En la atribucion doce, artículo 50 de la constitucion, se concede al congreso la facultad de aprobar los tratados de paz . . . mas no es de suponer que todos los tratados de paz que puedan ocurrir á una república, en el curso dilatado de su existencia, hayan de hacerse de una manera ventajosa para ella. Los pueblos, como los hombres, no tienen una fortuna constante, y en las vicisitudes humanas tienen unas veces la superioridad y otras la inferioridad: tal es la suerte de todas las naciones que hoy existen, de todas las que han desaparecido del universo, y será la de las que se levanten en lo futuro.—Llegado pues el día del infortunio, y cuando en el sea preciso hacer tratados desventajosos, es indispensable que el que tiene la facultad de aprobar los tratados todos, tenga la de aprobar estos; mas la desventaja consiste de ordinario en perder territorio, y aun entre otras que pudieran exigirse esta es de las menos gravosas: aun peores serian aquellas que obligan al vencido á imponerse tributos ó sufrir limitaciones en su soberania.—Ninguna autoridad hay en la tierra, que pueda declarar que su nacion será siempre vencedora, y á esto equivaldria la que declarase que era prohibido á una nacion aprobar tratados desventajosos. El hacerlos de este modo ó con ventaja, no es cosa que depende de las leyes ni de las constituciones, sino de los hechos: de los triunfos obtenidos en la guerra que es el supremo tribunal que decide sobre los derechos de los pueblos independientes, cuando ese fallo no ha sido favorable, los pueblos no han podido ni han querido desnudarse de la facultad de salvar su existencia como nacion, obstinándose en luchar contra el destino y contra los sucesos, para intentar inutilmente conservar una parte de territorio, sin otro fruto que el de añadir un hombre mas á la lista de posesiones nominales.—La atribucion 31 de ese mismo artículo, dá al congreso la facultad espresa de dictar todas las leyes y decretos necesarios para los objetos del artículo 49, y entre ellos, el primero es el de sostener la independendencia nacional, y proveer á la conservacion y seguridad de la nacion en sus relaciones exteriores. Si llega pues el caso en que á juicio del congreso no pueda sostenerse la independendencia ni conservarse segura la nacion sin hacer un decreto que ceda una parte del territorio, ese decreto está en las atribuciones espresas del congreso, porque bajo la palabra *todas* estan contenidas cada una de las leyes en particular, y esta es una de ellas.—La comision, pues, cree que por los principios generales del derecho público y del internacional, y por las atribuciones ya citadas, tienen los poderes supremos de la federacion la facultad de ceder la parte del territorio de la república que sea indispensable para sostener la independendencia y para la conservacion y seguridad de la nacion.—Supuesta la facultad de ceder, que la comision cree haber demostrado, pasa á examinar si en el caso es conveniente la cesion.—Para entrar á este exámen debe fijar bien la cuestion: no consiste esta en averiguar si es útil en abstracto que una nacion ceda territorio, y si bajo el mismo modo de considerar en abstracto, la

indemnizacion que se estipula, seria el valor de lo cedido repite la comision que esta no es la cuestion si en el perfecto uso de su jurisdiccion, y en plena posesion del ejercicio de su soberania se hiciere la proposicion á México, si este estuviese en el caso en que estaba veinte años hace, sin duda seria indudable la respuesta negativa pero desgraciadamente aquellas circunstancias han pasado y son muy diferentes de las actuales.—Estas las saben todos los que existen en este lugar pero se recordarán sus rasgos mas señalados los territorios que se pretende que cedamos, jamas han estado en la plena posesion de México: en su mayor parte forman desiertos, mansion de tribus salvajes, que no solo no han reconocido soberania sobre ellos en el gobierno de la república, sino que han hostilizado de una manera bárbara á nuestras poblaciones: en la mayor parte de los terrenos que hoy abandonamos, ningun mexicano ha puesto el pié, y aun es dudoso, que hombre alguno los haya visitado: sus bosques y fertiles praderas, sus montañas y minerales, son aun tan desconocidos al hombre, que aun en los mismos Mapas de los geógrafos, no se marcan de una manera segura sus sierras, sus lagos y sus rios. Respecto de todo esto, la pérdida efectiva presente de México, es ninguna. Y decimos presente, porque despues nos ocuparemos del porvenir.

Otra parte de los terrenos que se nos exigen están en diverso caso ellos han estado bajo el gobierno de las autoridades mexicanas, y aun que siempre débil la proteccion y la accion del gobierno sobre ellas, de hecho alguna vez le han obedecido; pero ese tiempo pasó, y ahora por un dilatado periodo, en virtud de la guerra, ha cesado de ser allí eficaz la autoridad mexicana. Son distritos enteramente perdidos hoy para México, que solo podria hacerle recobrar una larga série de victorias, y cuya conservacion despues de recobrados no seria segura por mucho tiempo.

La pérdida actual de México no se limita á esos terrenos: en las regiones del Norte las fuerzas norte americanas dominan hoy de hecho en una línea mucho mas meridional, mas avanzada hácia el centro de la republica que la que les quedará por el tratado; y en la parte central de la nacion ocupan sus principales ciudades, inclusa la capital. De este modo no hay exageracion en afirmar, que aun considerada ya cedida la parte que el tratado concede, de lo que nos resta, la principal parte está hoy ocupada por el enemigo.

El resultado inmediato del convenio es que nosotros recobremos la mitad de la república ahora invadida y ocupada. De lo que actualmente tenemos, nada perdemos: de lo que no tenemos, recobramos la mayor parte, que por su situacion, su cultivo, su poblacion y su estado floreciente es de un valor inapreciable. Es to solo bastaria para hacer útil el tratado, sin contar con otra indemnizacion, porque esto solo nos constituiria en un estado mejor, mas ventajoso que el que hoy tenemos.

Supone esta consideracion un paralelo entre nuestro actual estado y el que tendremos despues del tratado, dando por permanente uno y otro; pero en el hecho, la verdad no es sino mucho mas triste. El estado actual, por desgraciado que sea, no es el peor, ni podemos contar con mantenernos en él por mucho tiempo. Desechado el convenio debemos contar con la prosecucion de la guerra, y las consecuencias de ésta, y bajo este aspecto, es como realmente debe considerarse la cuestion, y al que los que suscriben llaman de preferencia la atencion de la cámara.

Si la declaracion del legislativo fuere hoy tal que induzca al enemigo á proseguir su empezada obra de conquista, la comision tiene la desgracia de ver el éxito bajo los mas negros colores. La esperiencia de dos años le persuade de que nos esperan nuevas derrotas: repite que no es su objeto ni juzga propio del día y del lugar investigar qué persona ó qué clases son culpables en nuestros males; pero la constancia de la adversidad, bajo diferentes caudillos, en distintos tiempos y lugares, y en variadas circunstancias, de las que algunas se han estima

do del todo favorables á nosotros, y que hicieron concebir, con la probabilidad de que es capaz el juicio humano, lisonjeras esperanzas, la constancia de la adversidad, le ha hecho formar la idea de que existe alguna causa permanente de ella, causa que pocos habrán creído conocer y que ninguno habrá que afirme que ha cesado. Esa causa que ya nos ha producido males, aun nos producirá mas, y la esperanza de mejor fortuna se verá burlada con el mas sangriento desengaño.

Entonces la república será mas humillada, mas atormentada por todo género de males, y llegará tal vez á desaparecer de la lista de las naciones. Este suceso que algunos preven que será para dentro de algunos años la consecuencia de la aprobacion del tratado, no se diferirá ya, será aproximado con su reprobacion, y nosotros tendremos el remordimiento de haber hecho cierto para el día de mañana, el mal que era dudoso para pasados algunos años.

Mas estos tristes presagios se reputaran solo como una profecía de infortunio, por los que animados de las entusiasmadas esperanzas del patriotismo, admiten como posible ver aun lucir días mejores: por los que no queriendo prestar á la patria en el amor ardiente que le profesan, sino virtudes y hechos gloriosos, é hijos heroicos, esperan ver levantarse del pueblo mexicano el gémo salvador que haga reverdecer el laurel marchito, conduzca los ejércitos que descan ver formados á las hoy desusadas victorias y á los países todos de nuestra nacion á la libertad.

Feliz es esta situacion del alma, y la comision reputa como una verdadera desgracia para cada uno de los individuos que la componen no poderse entregar á tan gratos pensamientos. Pero en el estado de la civilizacion actual, cree que los triunfos guerreros se resuelven con anticipacion por los datos existentes, con un alto grado de certidumbre. Cree que supuesta una nacion en las circunstancias de la nuestra, circunstancias que nadie ignora, y que son tan desagradables que ella rehusa consignarlas por escrito á memoria duradera, en tales circunstancias no hay esperanza de prosperidad sino en corazones á quienes hace parciales el amor á esa nacion.

Pero aun suponiendo lo mas favorable á tales ideas, y concediendo la posibilidad de que ellas se realizaran, sus mas exaltados amigos no pueden colocarlas mas allá de la esfera de las posibilidades, y de posibilidades inciertas. Mas nosotros creemos que la suerte de una nacion, la existencia de un número indefinido de generaciones no puede librarse á la ventura, no puede hacerse depender de los eventos de una pura posibilidad, de una probabilidad si se quiere. Los que por esa consideracion reprobaban el tratado, jugarian la independendencia de la república, á un juego aventurado, que hasta hoy está enteramente contra nosotros. Hoy existe un modo cierto de salvar la independendencia: hecha la reprobacion, este modo se vuelve dudoso, y el que se le pretende sustituir es aun mas que dudoso.

Siendo pues la pérdida de lo que hoy vamos á abandonar, ya pasada é inevitable, que bajo tal carácter no estaria en nuestro poder deshacer, ella no es en realidad efecto del tratado, sino de sucesos anteriores, que es muy deseable que no hubieran existido, pero no posible que dejen de ser lo que han sido. Mas la restitution de la mejor parte de lo perdido, restitution que en el curso de la guerra es muy poco probable, y que no adquiririamos sino á costa de inmensos tesoros, y de la mas noble sangre de nuestros guerreros, y la conservacion y seguridad de nuestra independendencia, hecha ahora problemática estos bienes serán el fruto pronto y directo del tratado.

La comision se ha limitado á ver las cosas tales como hoy están pasando y bajo tal aspecto cree haber probado que á la generacion actual es útil y conveniente el avenimiento celebrado con los Estados Unidos. Pero en los cálculos de la política, la mirada del legislador no debe limitarse al día en que se vive, sino que debe dirigirse á lo futuro. Omitiremos la consideracion de que sería una cosa inaudita

querer poder el progreso, y sacrificar la existencia actual de una nacion, por ilusiones ó esperanzas de grandeza futura mas ó menos inciertas. Omitiremos gustosos esta consideracion para entrar de lleno en los cálculos del porvenir.

Reservado solo á la Providencia ver en su sabiduría los siglos futuros, no es dado al hombre prever los sucesos de ellos con certidumbre: sirviéndose sin embargo de lo pasado para atribuir consecuencias semejantes á hechos análogos, suele en las combinaciones que se presentan como posibles, ver los acontecimientos que deberán acompañarlas. Así es como la suerte de los pueblos, grandezas ó humillaciones, prosperidades ó desgracias, pasan por el pensamiento de los que gustan trasportarse á remotas épocas.

Abandonamos una ancha zona del golfo de México al océano pacífico, y renunciamos al inmenso y prodigioso porvenir de las praderas del Nuevo México, y del país de ponderada riqueza de la Nueva California: y allí en los desiertos aun no visitados, nuestra imaginacion fiel á la condicion humana nos pinta los prodigios de lo desconocido y los encantos del bien en la hora de perderlo. La comision no rebajará un punto á la pintura verdadera ó ideal que se haga en favor de esas regiones, pero se le permitirá colocarlas en la situacion posible, probable que las espera.

Cuando una poblacion activa haya cubierto esos países, haya desmontado sus selvas y al ganos millones de hombres formen allí una seccion de la gran familia de la humanidad, cual será la tendencia politica de esas masas? La comision no vacila en asegurar, que la primera de sus necesidades será entonces la independencia: sea que ellas se hubiesen formado y crecido bajo el gobierno de México, sea que lo hagan bajo el de Washington, debe llegar el dia, y tanto mas pronto, cuanto mas acelerado sea su progreso, en que exuberantes en vida y en poder, no consientan ya en recibir órdenes de gobiernos remotos. Este ha sido el progreso de todos los estados, de todas las asociaciones, nacidas bajo la influencia de un poder remoto: los mismos Estados Unidos, nosotros y las repúblicas americanas, y la para México infausta Tejas son ejemplares de esta verdad. Nosotros invertiríamos ahora nuestra riqueza, lanzaríamos parte de nuestra escasa poblacion, llamaríamos á la extranjera para engrandecer una region distante, que en el dia de su desarrollo y de su poder proclamaria indudablemente su independencia y nos comprometeria tal vez en campañas desgraciadas.

Y ese dia llegará. Pero llegará para los Estados Unidos. No es de creer que la generacion presente asista á esa escena del desenlace que hoy se prepara; pero los espíritus pensadores de los mismos Estados Unidos, preven ya que en estos aumentos de territorio, que es la adopcion de hijos ajenos, podrá causar el trastorno de la federacion Norte Americana.

Si por esta combinacion politica, ó por cual quiera otra á que dé lugar el aumento que van adquirir los Estados del Sur del Norte América, la gran nacion se dividiese en dos fracciones, entonces la meridional que será nuestra vecina, será mucho menos temible para nosotros, así por su menor poder, como porque la raza que la forme no será ya la anglo-sajona pura, sino cruzada, así con la española como con la de nuevos pobladores, y aun con la misma india que abunda en esos territorios. En las diversas combinaciones politicas se encuentran siempre, que una vez desarrollados los elementos de los terrenos que ahora cedemos, no podríamos nosotros conservarlos, y que tampoco los conservarían nuestros enemigos, sino que se formarían una ó mas naciones independientes. Pero la diferencia será que lo que ahí se forme no habrá crecido á nuestra costa, ni luchará con nosotros en el momento de su emancipacion, y una vez emancipado servirá tal vez de barrera provechosa entre las poblaciones anglo-sajonas puras, y las hispano-mexicanas.

—Si tal momento llega, y nuestra fé en el progreso general de la civilizacion humana, nos induce á creer que llegará, los Estados limítrofes que hoy se creen perjudicados por la pérdida de algun terreno, encontrarán esta mas que compensada, por el aumento de valor de sus propiedades, y por el incremento de su industria y comercio: aun su poblacion se perfeccionará por el cruzamiento de las razas y el ejemplo de sus vecinos; será para ellos una ventaja incalculable, colindar con una nacion civilizada en vez de hacerlo con las tribus bárbaras ó con los desiertos. —Hasta este momento la comision ha considerado el influjo de la paz ó de la guerra tan solo con respecto á las relaciones exteriores: permitasele ahora dirigir sus miradas y llamar la atencion de los señores diputados sobre el influjo que una ú otra ejercerá sobre el interior. Dos cosas llaman hoy principalmente la atencion en la consideracion politica de los sucesos que pasan en nuestra patria: la una es favorable y la otra es adversa: la primera es el estado floreciente de la industria natural y propia de nuestro suelo, á saber la produccion metálica, y la otra la guerra de razas que se ha incendiado en diversos puntos. —La mineria se encuentra hoy en una época de produccion abundante, y de lo que podria llamar se una bonanza general: no recuerda la comision otro periodo en que nuestras minas se hayan encontrado en tan abundantes frutos con tanta generalidad como hoy, es de esperar que ellas que forman el ramo de produccion é industria peculiar de nuestro suelo, van á producir un aumento considerable con la prosperidad general. Y bien, nuestros distritos mineros han tentado ya vivamente la codicia de nuestros invasores, y todo pasaria á sus manos muy prontamente, si nosotros aquí pronunciásemos el voto de guerra. La comision se persuade de que aun las mismas personas que mas ideas abrigan acerca de la posibilidad de que México haga mudar la suerte de la guerra, no esperarán que de pronto pudiese contener el progreso de la invasion, y que ellas confían mas en vengar los agravios con el tiempo, que en evitarlos inmediatamente. Aun cuando sus miras llegasen á realizarse, estaria ya destruido ese elemento de prosperidad. —Mas grave y digno de considerarse es el otro punto: ya no se trata en él de los aumentos de riqueza ó de prosperidad, sino de la existencia misma ó de la destruccion sangrienta de la raza blanca. Entre los conquistadores del Nuevo Mundo, los españoles nuestros antecesores, no se propusieron por sistema la estincion de los indios: así es que en la tierra conquistada dejaron subsistir un número de individuos de los antiguos habitantes que siempre excedió en gran cantidad al de los nuevos pobladores. Esos individuos han vivido oprimos largo tiempo, y sus generaciones se han sucedido legando las unas á las otras el agravio y el rencor; y esperando el momento oportuno para la venganza. El conquistador, si no es el autor primario de su rebelion, los usa al menos como instrumentos auxiliares de su agresion: existen en el ministerio las comunicaciones de los generales americanos á los indios sublevados que comprueban este aserto. —Si la guerra se continúa, cualquiera que se suponga su éxito final, ella debe prolongarse por algun tiempo, y en él habrá oportunidad de proveer de armas á los indígenas, y de darles gefes que es hoy lo que les falta principalmente. Entonces, aun cuando llegue á su término la guerra extranjera, nos quedará en el interior la otra de castas, aun mas perjudicial. O llegará tal vez el caso ya sucedido en Yucatan, y repetido en una de nuestras prefecturas de que para conservar la vida solicitan los mexicanos como un favor y bajo cualesquiera condiciones la proteccion del mismo enemigo. —La comision que suscribe, no encuentra el remedio á estos males, sino en la pronta y buena organizacion de la república, y para ella es necesaria la paz. En nuestros antiguos extravios y errores es donde cree aquella ver la verdadera causa de nuestra constante desventura: si una conducta como la nuestra nos hubiese conducido á los triunfos, á la prosperidad

y á la gloria, no duda la comision afirmar que este hubiera sido un ejemplo inmoral para el mundo, un argumento contra la necesidad de las virtudes sociales, una violacion de las leyes de la Providencia que han unido la desgracia á la conducta extraviada. La leccion que acabamos de recibir es clarísima, y el castigo que hemos sufrido por nuestras faltas, es de naturaleza tal, que debe dejarnos un vivo deseo de no repetir las jamas.

Pero para aprovechar nosotros los elementos de prosperidad y de poder que realmente existen en nuestra patria, mas que no están desarrollados hasta hoy necesitamos la paz, por un periodo determinado. Necesitamos poner en uso, sin ser interrumpidos en nuestra accion, los medios de que podemos y debemos servirnos. Privados los legisladores y los gobiernos de la facultad creadora de la Divinidad que llama á los seres á la existencia con sola su palabra, el mayor esfuerzo del géneo humano, solo puede esperar ver coronados sus trabajos despues de un tiempo de operacion activa, ilustrada y constante: si fuere interrumpido en ella, es muy seguro que nada resultará ó tal vez serán efectos enteramente contrarios, el mal en lugar del bien.

Nosotros que aun no hemos perdido toda esperanza de que México sea otra cosa diferente de lo que ha sido, creemos que para esto es preciso que sus congresos y sus gobiernos se dediquen tranquila é invariablemente á la obra de su verdadera regeneracion: que sin perder un momento hagan crecer, vigorizarse y hacer se eficaces, esos inmensos recursos que existen sí, pero de tal manera desusados, que en la hora del peligro y de la necesidad han sido inútiles para nosotros, y su ostentacion ha servido solo para aumentar las glorias de nuestros enemigos, y tal vez servirán si la guerra se prolonga para aumentar sus provechos positivos.

Esto conduce á los que suscriben á considerar el tratado bajo otro nuevo aspecto. La república mexicana si lo aprobase, lo hará con toda la buena fé que puede suponerse, y con toda la firme resolucion de cumplir lo estipulado, que es de desearse, para su honor y su gloria. Pero algunos suponen que los Estados Unidos del Norte no estarán tal vez animados de los mismos sentimientos, y que los que hoy han manifestado el empeño de tomarse parte de nuestro territorio, pasados algunos años procurarán apropiarse otra parte, ó todo el resto.

No es conveniente en los momentos de ocuparse de la paz exacerbar los ánimos de los contratantes con mútuas desconfianzas y con atribuirse intenciones odiosas; mas nadie dudará que el caso que se supone es á lo menos posible. Si pues intencional ó casualmente, somos provocados á nueva guerra dentro de algunos años, cómo debe considerarse este tratado? La comision no vacila en afirmar, que aun en este triste supuesto, el tratado es útil, y puede ser nuestra salvacion. El entonces se debe considerar como una tregua, y la cuestion se reduce á saber si hoy nos conviene una tregua con las condiciones que resultan del tratado.

Las condiciones equivalen á las siguientes por nuestra parte: el abandono por ahora de un título que es ya nominal á la soberanía en países de los que algunos jamas hemos gobernado y todos no los gobernamos actualmente: por la del enemigo la restitution de la parte mas preciosa de lo que hoy ocupa, la libertad á nosotros para recaudar nuestras contribuciones sobre objetos interiores y exteriores, la de proveernos de armas á nuestra voluntad, la de organizarnos enteramente, y una suma de algunos millones para nuestro fomento.

Los que gustan de considerar el tratado como tregua únicamente, no encontrarán en la historia una de su clase que se parezca, y los que desean continuar esta guerra en lo futuro, es dudoso que pudieran encontrar una oportunidad mas ventajosa para prepararse á nuevos combates. La comision repite que ni su espíritu es, ni cree que lo sea el de la nacion mexicana al aprobar este tratado, el violarlo ja

Mas: cree por el contrario que promete con lealtad y buena fé y con ánimo de cumplir, y desea que abrigue las mismas intenciones su adversario; pero si el tiempo al presentar la serie de los sucesos demuestra lo contrario, y si México se viese llamado de nuevo al campo de batalla, espera que en consecuencia del tratado actual, su posición, pasados algunos años, será mas ventajosa que lo que es en este momento. Cree que si hay esperanza de recobrar alguna vez lo que hoy pierde, es cuando haya tenido el tiempo de rehacerse de sus actuales derrotas, y de utilizar los elementos de poder que le ha concedido la Providencia.

Reservando ampliar en la discusión éstas y otras razones que la comisión no juzga conveniente consignar de un modo durable en este dictámen, concluye sujetando á la deliberación de la cámara la siguiente proposición.

“Se aprueba el tratado celebrado con los Estados Unidos del Norte en 2 de Febrero de este año, con las modificaciones hechas por el senado y gobierno de los mismos Estados Unidos”

Querétaro Mayo 13 de 1848.—Jimenez.—Lares.—Solana.—Macedo.—Lacunza.

Es copia Querétaro Mayo 17 de 1848.—Neslor Garcia.

(De los Debates)

CORREO DE AYER.

SAN LUIS POTOSI 3 DE JUNIO DE 1848.

Querétaro, Mayo 21 de 1848.

Los hermanos puros no han cesado desde ayer de divulgar la noticia de un pronunciamiento en Aguascalientes el día 15, y aun uno de sus periódicos, “el Federalista” lo anuncia hoy, suponiendo que ha sido hecho por Paredes, á la cabeza de mil y cien hombres el día 15 del corriente.

A la verdad, que se necesita tener la imprudencia de un puro para mentir tan descaradamente. Lo cierto es lo siguiente: que habiendo nombrado el gobierno al coronel Arteaga comandante militar de Aguascalientes, este señor se presentó allí el día 15, y pasó al efecto una comunicación al coronel Zavala, á quien debía relevar, el que por contestación lo mandó salir escoltado ocho leguas fuera de la ciudad, previniéndole que si volvía, obraría con él de otra manera. El estar allí Paredes y el padre Jarauta, es causa de todos los rumores que circulan, y ser Zavala muy adicto al primero habiendo sido antes su secretario; mas toda la fuerza con que cuenta son 140 hombres de milicianos, sin tener armas para mas, aun cuando quisiera levantarlos. Es de presumir que el gobierno obrará con la energía que corresponde, y empezará á hacer ejemplares, no solo con los que como Zavala lo desobedecen, sino tambien con el que funge allí de gobernador, que consiente tales desacatos sin remediarlos.

Una de las leyes que dará luego el congreso, será la abolición de comandantes generales, ya por que es útil la medida por las legislaturas. Los acontecimientos de Aguascalientes, vienen á corroborar la justicia de tales reformas. Otra, el establecimiento de las milicias y Guardia Nacional en todos los Estados, bajo bases muy simples, dejando como en los Estados Unidos, á cada Estado la organización particular de las suyas segun las localidades y conveniencias de cada uno. Entiendo que en el senado se ha presentado ya un proyecto de docientos y tantos artículos lo bastante para que ni se lea.

Hoy presentó en esta cámara la comisión su dictámen sobre el tratado; pidiendo su aprobación, creo que para el Mártes ó Miércoles este será negocio concluido; y si los comisionados llegan como se supone, el Juéves, para el Viernes se verificará el cange.

Es preciso que existen al congreso á no disolverse sin dar una ley de colonización amplia, liberal y con tolerancia religiosa, para lograr aprovechar la actual emigración europea; que á consecuencia de las convulsiones políticas de por allá debe ser muy numerosa y de gente

acomodada y útil.

Tambien unas bases para el arreglo del ejército sin depósito de oficiales; ni mas oficiales que los necesarios para los soldados que haya, y no que es una vergüenza ver que hay en Querétaro solo 1,400 soldados y 1,600 oficiales, y así sucede en todas las capitales. Poco mas ó menos digo sobre empleados, es preciso reformar las oficinas, simplificar el método y orden de ellas y economizar el número de sus empleados de dotación, aboliendo para siempre los agregados. Estas reformas son indispensables si se quiere que haya nación.

Anoche hubo una fuerte tempestad y cayeron varios rayos, uno en la torre de San Francisco ocasionando en ella grandes estragos lo mismo que en el coro y el reloj; pero debido á la hora no hubo ninguna otra desgracia.

D. Manuel E. Gorostiza llegó hace dos dias en busca de la dirección del tabaco luego que por la paz deje de ser prisionero de guerra. Enciso está ya jubilado por el gobierno y gratificado segun malas lenguas.

El Sr. Pares Galvez sigue muy malo de la orina y lo han mandado disponer. ¡Triste cosa es morir y dejar para otros seis u ocho millones de pesos!

(De la Union.)

TAMPICO, JUNIO 3 DE 1848.

Nueva Orleans, Mayo 21 de 1848.

EMIGRACION DE YUCATAN.—Dice el Diario de la Marina, del día 6 del actual:

“En la tarde de ayer, viénes, ha entrado en el puerto el bergantin de la real armada el Nervion, al mando de su comandante D. Francisco Quesada, procedente de Sisal, con 167 emigrados yucatecos y la plata recojida en las iglesias de la península. El Nervion salió de Sisal el 20 del pasado. Los diarios de Mérida que hemos recibido, con fechas hasta el 18 de Abril, nada nuevo nos dicen con respecto al estado de la guerra que merezca especial mención.

“La lista de los emigrados es la siguiente: D. Luis del Valle con su familia 6 personas; D. Pilar Elizardo de Quijano con id. 5; D. Antonio Aloy con id. 6; D. Peregrin Fortunio con id. 9; D. Ramon Caral con id. 2; D. María Espinosa de Morales con id. 16; D. Nestor Fuentes con id. 3; Eugenio Sousa, D. Pablo Silva, D. Victoriano Rivera, D. Jorge Macías con su familia, 7; D. Pedro Rivero, D. Antonio Delgado con su familia, 12; D. Mateo Sobrino con id. 5; Da. Margarita Troncoso con id. 2; D. José María Iman con id. 12; D. Buenaventura Barbachano, D. José María Melendez con su familia, 14; Da. Josefina Morales con id. 14; D. Florencio Labiada, Da. Manuela Siceros de Quijano con su familia, 3; Da. María Perez, Da. Margarita Cano con su familia, 2; Da. Carlota Alfonso con id. 2; Da. Rita Perez con id. 8; Da. Manuela Pastrana con id. 2; D. Felipe Capetillo con id. 11; D. Perfecto Bolfo con id. 8; D. Eugenio Cámara con id. 9; D. Joaquin G. Rejon; D. Pedro Regil de Estrada”

(Del Noticioso.)

EL DEFENSOR.

ELECCIONES.

Por el correo llegado á esta ciudad ayer Sabado, hemos recibido los periódicos del interior, y entre los de Querétaro, donde residian á la fecha de la salida los supremos poderes, encontramos los siguientes párrafos relativos á la acertada elección del digno ciudadano general D. José Joaquin de Herrera, que ya á esta hora estará funcionando, y á quien deseamos con toda la sinceridad que la serie de nuestras desgracias puede dar, el mejor acierto y feliz desempeño en su penoso y grave encargo.

Segun nuestra correspondencia privada parece que los señores general Arista, y D. Ma-

rino Riva Palacio, serán llamados á los ministerios de guerra y hacienda, y aun se indica que el Sr. Pedraza formará tambien parte del gabinete; y como todos estos respetables ciudadanos tienen tan brillantes y honrosos antecedentes, nos felicitamos desde luego, por que ya sean todos, ya cualquiera de ellos que concorra con el benemérito presidente electo á la grande obra del bien público, es seguro que si no lo llegan á corregir, no sera por falta de constancia, patriotismo, probidad, ciencia y celo.

Señalado el día de ayer para la apertura de las actas de elección para presidente de la República, se procedió á ella, resultando nueve votos por el Sr. D. José Joaquin de Herrera, tres por el Sr. Santa Anna, dos por el Sr. Trias, y uno por cada uno de los Sres. Pedraza y Ocampo. Nombrada la comisión que debía revisar las actas, se suspendió la sesión, y continuando á las ocho de la noche se dió cuenta con el dictámen de aquella, reducido á que siendo nulo el voto de Chihuahua, resultaba que el Sr. Herrera no tenia la mayoría necesaria, y que en consecuencia se estaba en el caso de que eligiese la cámara entre el mismo Sr. Herrera y el Sr. Trias; y habiéndose aprobado por unanimidad de las diez y seis diputaciones que sufragaron, se procedió á la elección que dió el resultado siguiente:

Por el Sr. D. Angel Trias: Chihuahua, Durango, Zacatecas, Tlaxasco, y Coahuila por suerte.

Por el Sr. D. José Joaquin de Herrera: Oaxaca, Veracruz, Puebla, México, Querétaro, Guajuato por suerte, San Luis Potosí, Guadalajara, Morelia, Distrito, Tamaulipas.

Quedó en consecuencia declarado presidente constitucional de la República el Excmo. Sr. D. José Joaquin de Herrera.

El Excmo. Sr. D. José Joaquin de Herrera ha dirigido hoy á la cámara de diputados una comunicación, renunciando el cargo de Presidente de la República, y habiéndola pasado inmediatamente á las comisiones respectivas, éstas presentaron á poco rato su dictámen, reducido á que no es de admitirse la renuncia. La cámara votó por la afirmativa, por casi la totalidad de sus miembros, pues solo trece estuvieron por la negativa, y en consecuencia quedó señalado el día de mañana para la posesión del mismo Sr. Herrera.

INDEMNIZACION.

Se ha remitido ya á los pueblos, el expediente impreso que contiene todo lo relativo á esta grave cuestion de tanta utilidad para el Estado: sometida ya á la decision del Supremo gobierno, creemos que oirá los votos justos de un pueblo que tanto ha sufrido por la guerra, y que aun sufre por la paz, á trueque del beneficio común. Nosotros abundando en los mismos sentimientos y deseos, esperamos que los votos de Tamaulipas, sean oídos no solo para obtener una aprobación que merecen, sino tan pronta y urgentemente como se necesita.

LISTA CIVIL.

Como verán los empleados, hoy se publica en nuestras columnas la circular por la cual se previene que para fin de mes se rennan los fondos necesarios para cubrir el presupuesto de la lista civil. Los afanes del gobierno son notorios, y creemos que si pueden los empleados lamentar sus atrasos, no se quejarán en modo alguno de la eficacia y disposición de la autoridad: hasta hoy no empezaron las cosas á tomar su marcha regular, pero en la persuasión de que todos sufren los efectos de la penuria general, quedarán satisfechos de que en cuanto dependa del gobierno se procurará minorar la angustiada situación en que se encuentran: las medidas que hoy se adoptan, deben producir pronto un buen resultado.

Impreso por Ascension Pizana. Calle de Morelos n.º 4